

NÚMERO

1195

Sábado



17 de Octubre

1840.

AÑO OCTAVO.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

Artículo de Oficio.

El M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha recibido los oficios que dicen así:

Ayuntamiento constitucional de Artá.—M. I. S.—Al ver la noble manifestacion hecha por V. S. en 14 del anterior, cabe la honra á esta municipalidad el profesar iguales doctrinas consagradas con el augusto juramento á la constitucion de 1837; pudiendo V. S. siempre contar con el apoyo de los individuos que componen este ayuntamiento para defender á todo trance un código que nos asegura la gloria, prosperidad y libertad de nuestra cara patria. Dios guarde á V. S. muchos años. Artá 4 de octubre de 1840.—Pedro Francisco Font alcalde.—P. A. D. A. C.—Sebastian Sancho Srio.—M. I. ayuntamiento constitucional de Palma.

Ayuntamiento constitucional de Montuiri.—M. I. S.—Este Ayuntamiento constitucional luego de recibir los dos ejemplares de la manifestacion de V. SS. con fecha de 14 de setiembre último se fijaron en el puesto mas público de esta villa para conocimiento y satisfaccion de estos vecinos dando pruebas de mucho júbilo y firmeza al mantener pura ile-

sa la constitucion del año 1837 que todos habemos jurado, y puede V. contar siempre con el apoyo de todos los individuos que componen este ayuntamiento constitucional por hallarse poseidos de los mismos sentimientos que esa ilustre corporacion. Dios guarde á V. S. muchos años. Montuiri 6 de octubre de 1840.—Bartolomé Ferrando alcalde constitucional.—P. A. D. A. C.—Bernardo Manera, secretario.—M. I. ayuntamiento constitucional de Palma.

Ayuntamiento constitucional de Manacor.—Nada mas satisfactorio á este Ayuntamiento constitucional que ver el pronunciamiento hecho por V. S. en 14 de setiembre último á favor del invicto é inmortal Duque de la Victoria y de Morrell, de sostener á todo trance la Constitucion de 1837 que todos hemos jurado y el trono constitucional: de cuyos nobles sentimientos se halla revestida tambien esta municipalidad. Lo que por acuerdo de este Ayuntamiento pongo en conocimiento de V. S. para su conocimiento debiéndole advertir que todos los individuos que componen esta municipalidad están dispuestos en defender y conservar ilesos tan sagrados objetos. Dios guarde á V. S. muchos años. Manacor 7 de octubre de 1840.—Lorenzo Mas, alcalde.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—Bernardo Sureda, secretario.—M. I. señor Ayuntamiento constitucional de Palma.

Y para que el público quede enterado de los sentimientos que animan á dichos ayuntamientos se publica en este periódico. Palma 16 de octubre de 1840.—José Villalonga y Aguirre.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

De órden del señor Alcalde constitucional de 2º voto se hace saber á cualquiera persona que pretenda tener derecho en y sobre la casa que fue de Miguel y Juana Caubet en la calle de S. Juan manzana 217 núm. 20, la que se ha mandado subastar y vender en virtud de decreto de 3 del actual dado á pedimento del síndico procurador, que dentro de diez días se presenten con los títulos de pertenencia al escribano que suscribe, para formarse el albalan de subasta, con apercibimiento de que dicho término pasado sin haberlo verificado se venderá la casa con solas las cargas que resulten de autos, y en alodio de S. M. Palma 16 de setiembre de 1840.—José Tous y Fiol escribano.

El señor alcalde constitucional de 2º voto ha dispuesto

se venda en pública subasta la casa que fué de María Ignacia Zanguera sita en la calle de la Lonja de esta ciudad. Lo que se hace saber á cualquiera persona que pretenda tener derecho sobre dicha casa que dentro el término de diez dias se presenten con los títulos de pertenencia á esta alcaldía para formarse el albalan de subasta, con apercibimiento de que dicho término pasado sin haberlo verificado se formará aquel y se venderá la casa con solas las cargas que resulten de autos y en alodio de S. M. Palma 16 de octubre de 1840.
—José Tous y Fiol, notario escribano.

Cuenta documentada que presenta el infraescrito depositario del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad de los ingresos y salidas que ha tenido desde el 1º de setiembre hasta el dia de la fecha.

<u>Cargaremes.</u>	<u>Fechas.</u>	<u>CARGO.</u>	<u>Rs. vn. mrs.</u>
		Primeramente se continúa la partida de existencia del mes anterior	539 15 24
154	1	De Rafael Miró por cuatro meses alquiler de casa	10 18 23
155	3	De D. José Costa por un mes alquiler de casa	35 1
156	3	Del mismo Costa por idem	57 20
158	10	Del ayuntamiento de Buñola por mano de su presidente D. Pedro Juan Oliver por lo que le ha correspondido por la obra hecha en el convento de la Misericordia	21 21
160	15	De Catalina Jaume por dos meses alquiler de trastes	247 12
161	16	De D ^a María Maura viuda por cumplimiento de atrasos de contribuciones que adeudaba D. José Cotoner	1603 7
162	16	De Bernarda Barceló por tres meses alquiler de casa	122 31
163	16	De D. Bartolomé Reus por la mesada de agosto último del arbitrio municipal del rastro	885 28
164	20	De Isabel María Ginard por una me-	

sada de alquiler de varios trastes y casa
en la pescadería. 481 3

Suma el cargo 58389

Libramientos.	Fechas.	DATA.	Rs. mrs. vn.
304	1	A Bartolomé Castañer y Francisco Bover por el refresco que se dió á los piquetes de Milicia nacional el dia 27 y 28 de agosto por el sorteo verificado dichos dias.	857
305	1	Al maestro ojalatero Desiderio Canals por hacer dos quinqués y varios útiles por el cuerpo de guardia de los nacionales	74
306	2	A Salvador Ferrá por limpiar la fuente de la villa	451 26
307	2	Al arquitecto D. José Frontera por recomposicion en la calle de la Capellería.	251 16
308	2	Al mismo por jornales y materiales en el ramo de policía.	344 12
309	2	Al pintor D. Miguel Torres por dar una barra de hierro	66 15
310	5	A D. Bartolomé Alorda por la contribucion de alumbrado del corriente año de los edificios que se hallan á cargo del ayuntamiento	1156 28
313	5	Al arquitecto D. José Frontera por recomposiciones y materiales en el edificio del rastro.	348 4
314	5	Al mismo por trabajos en la casa consistorial.	312 16
316	5	A Pedro José Llabrés por aceite consumido para servicio de este ayuntamiento y del cuerpo de guardia de la Milicia nacional.	140 14
317	5	Al herrero Rafael Rabasa por la última tercia de la obra de su arte en la pescadería.	1473 25
318	10	Al ayudante del presidio por regar	

		los paseos los individuos de dicho establecimiento y otros jornales á dichos presidiarios destinados á otros puntos.	493	12
419	10	Al secretario D. Miguel Ignacio Manera por 25 pliegos papel sello 4º .	60	31
320	10	Al arquitecto D. José Frontera por varias obras en el ramo de policía y recomposicion de acequias	348	
321	10	Al mismo por recomposiciones en la fuente de la villa	105	22
322	20	A Antonio Fuster ministro del juzgado de primera instancia de este partido por el gasto ocurrido en la traslacion desde san Francisco al convento de la Misericordia, de los papeles, tablas y demas pertenecientes al archivo de dicho juzgado.	271	32
323	20	Al maestro Juan Palmer por recomposicion de 23 sillas de pana y demas.	131	7
324	23	A D. Juan Capó por la música militar que empleó este cuerpo la noche del 18 del corriente incluso el paseo en triunfo del retrato del Esmo. Sr. Duque de la Victoria.	398	21
325	23	Al arquitecto D. José Frontera por abrir una puerta á la pared que da al patio de esta casa consistorial y demas.	52	20
326	23	Al mismo por jornales y materiales en varias obras hechas en el ramo de policía.	210	13
327	23	Al maestro herrero Ignacio Vidal por obras en dicho ramo	117	20
328	23	Al mismo por obras en la casa consistorial.	240	6
329	23	Al mismo por obras en el cuerpo de guardia de nacionales	65	26
230	23	A D. Juan Terrasa por la iluminacion de cera la noche del dia 18 del corriente.	440	28
331	25	Al impresor Pedro José Gelabert por impresiones y papel que ha suministrado de su tienda	921	

332	25	A D. Antonio Henales por la iluminación del día 18 del actual.	346	31
333	25	A Pedro José Llabrés por la gratificación que se dió á los muchachos los días 27 y 28 de agosto por los sorteos verificados dichos días.	79	25
334	30	A la rectora de la Crianza y dependientes de esta casa consistorial por su salario de este mes.	996	30
335	30	A los oficiales de la secretaría, procurador síndico y maestro de ceremonias por su salario de este mes.	2813	13
336	30	A los tres maestros de primeras letras por su salario de idem.	885	27
337	30	A los seis ministros de vara por id.	900	
338	30	A los seis tambores por idem.	179	13
339	30	A D. Guillermo Miralles veedor de carnes por idem.	166	3
340	30	A D. Pablo Garriga Pro. celador del cementerio por idem.	152	
341	30	A los guarda-paseos por id.	243	18
342	30	A los celadores de policía urbana por id.	368	
343	30	A los facultativos del santo Hospital por idem.	833	14
344	30	Al arquitecto D. José Frontera por id.	221	15
345	30	A Juan Coll limpia calles por su haber de idem.	332	6
346	30	Al depositario de la Esema. Diputación provincial á cuenta de la talla general municipal del corriente año.	11072	23
	30	Por mi retribucion de un quinto p ^o sobre los 4473 rs. 10 mrs. que tengo recaudados en todo el mes de la fecha.	8	32

Suma la data. 28944 32

RESUMEN.

Importa el cargo.	58389
Idem la data.	<u>28944 32</u>
Existencia.	29444 2

NOTA. No se continúa el cargareme número 157 de 3 último de D. Bartolomé Alorda de 7466 rs. 28 mrs. por pertenecer al ramo de alumbrado, ni el otro cargareme número 159 de 10 último de D. Miguel Ignacio Manera de 425 rs. 6 mrs. por pertenecer al ramo de aguas.

Tampoco se continúa la libranza número 311 de 5 último á don Bartolomé Alorda de 4079 rs. 6 mrs., ni la otra de la misma fecha á D. Juan Cabot cabo de serenios de 2939 rs. 28 mrs., ni la libranza número 315 de la referida fecha á Francisco Segura de 25 rs. por pertenecer al ramo de alumbrado. Palma 30 de setiembre de 1840.
—José María Vives.

Examinada por la comision de contabilidad fué aprobada por el M. I. Ayuntamiento en sesion del 13 de este mes y mandada publicar. Palma 15 de octubre de 1840.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Venta de fincas nacionales.

Fincas adjudicadas y personas á cuyo favor lo han sido.

ANUNCIO n.º 559.

La junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la conceden por el artículo 38 de la Real instruccion de 1.º de marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Plasencia.

D. Rafael Campo remató un olivar, término de Plasencia en el sitio de la Florido, que fué de las monjas carmelitas descalzas de la misma, en. 50000.

Sevilla.

D. Mariano Santa Ana remató una hacienda nombrada los Solares, término de Rinconada, que perteneció al oratorio de S. Felipe Neri de la misma, en. 1550000.

Salamanca.

D. Jacobo de Agra remató, con calidad de ceder, todas

las tierras y haciendas en el término de Fuente Ginaldo, que fueron de las monjas de Santi Spiritus de Ciudad-Rodrigo, en. 16850

Valladolid.

D. Julian Medina remató 16 obradas y 243 estadales de tierra labrantía, que están situadas en el término de Bambilla, y fueron de los trinitarios de Valladolid, en 16100

D. Vicente Rodríguez Moyano remató 7 majuelos de viñas y una tierra labrantía, de 23 aranzadas, término de las Vaellas de Medina del Campo y Loseca, que fueron de los dominicos de S. Pablo de la misma, en. 17755

Valencia.

D. Luis Campos remató 2 hanegadas de tierra-huerta término de Onteniente, partida de Alancebo, que fueron de los dominicos de la misma villa, en. 9010

D. Francisco Javier Lozano remató una tierra-huerta, que fué de los dominicos de Onteniente, término y partida del Llombo, en 13410

El mismo remató otra id., término de Onteniente, partida del Llombo, que fué de dicho convento, en. 6710

El mismo remató 3 hanegadas 3 cuarterones y 7 brazas de tierra-huerta en el mismo término, partida del Plá, que fueron de dicho convento, en 12010

D. Pedro Calvo remató 2 hanegadas de id. en el mismo término, partida del Llombo, que fueron de dicho convento, en. 12000

Manuel Almenar remató 2 hanegadas y 3 cuarterones de id. en término de Valencia, partida de Sto. Tomás, que fueron del convento de S. Juan de la Ribera, de la misma, en 7060

D. Francisco Javier Lozano remató 4 hanegadas de tierra en Onteniente, partida del Plá, que fueron de los dominicos de dicha villa, en. 9500